

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2016.-**

<p><u>Señores/as asistentes:</u> <u>Presidente:</u> D<sup>a</sup>. Anastasio Arevalillo Martin. <u>Tenientes de Alcalde:</u> D<sup>a</sup>. Ester Martínez Palomo. D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Quirós Querencias. D. Fernando de Miguel Cuesta. <u>Servicios Técnicos:</u> D. José Miguel Esteban Matilla. D. Juan Bautista Díaz Castaño. <u>Interventor Acctal.:</u> D. Ángel Fernando Escalonilla García-Patos. <u>Secretaria:</u> D<sup>a</sup> Ana Belén Díaz García.</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las nueve horas con diez minutos, del día doce de diciembre del año dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Anastasio Arevalillo Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup> Ana Belén Díaz García. Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
---	---

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.- RESOLUCIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE CONCESIÓN, DE LA EXPLOTACIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES DIGITALES PUBLICITARIOS Y DE LA EMISORA DE RADIO MUNICIPAL DE TORRIJOS.**

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2016 se acordó la incoación del expediente de resolución del contrato de gestión del servicio público de emisora municipal de radio frecuencia modulada de radio municipal mediante la modalidad de concesión, así como para la instalación de paneles y soportes publicitarios para su explotación comercial en el municipio de Torrijos, expediente nº 3/2013, adjudicado a D. G.I.O.F, con D.N. I. nº 03.916.326-R, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2013.

Visto que con fecha 2 de diciembre de 2016 se emitió informe de secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 1 de Diciembre de 2016 fueron emitidos informes de Intervención y de Tesorería respectivamente, determinándose que el importe de la fianza era de doscientos sesenta y cuatro (264,00) euros, y está depositada y a disposición del órgano de contratación en virtud del artículo 100 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que realizado el trámite de audiencia al contratista no se ha presentado ninguna alegación.

Considerando que queda acreditada la culpa del contratista en el incumplimiento del indicado contrato, conforme a la propuesta-informe de resolución de la Comisión de Control de la Emisora de Radio emitida con fecha 26 de octubre de 2016, procede la resolución del mismo en base a lo dispuesto en la cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas particulares que determina el régimen jurídico del contrato y lo establecido en el artículo 223 del Real Decreto Legislativo 3 de 2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la cláusula 16 a) del señalado pliego y la incautación de la garantía definitiva, constituida para responder del cumplimiento del mismo, por importe de doscientos sesenta y cuatro (264,00) euros.

Visto que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, debatido suficientemente el asunto y considerando la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de fecha 18 de junio de 2015, la misma, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Declarar la resolución del contrato de gestión de servicio público, mediante concesión de la explotación e instalación de paneles digitales publicitarios y de la emisora de radio municipal de Torrijos, expediente nº 3/2013, suscrito en fecha 30 de abril de 2013 por D. G.I.O.F, D.N.I. nº 03.916.326-R, en representación propia, y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Murillo nº 22B, 45500, de Torrijos (Toledo), ante el incumplimiento de la obligación contractual esencial calificada como tal en la cláusula 16 a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió el contrato de gestión de servicio público mediante concesión, previamente aceptado por ambas partes, subsumible en el artículo 223.f) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación correspondiente al canon del contrato por los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016, por un importe total de mil trescientos veinte (1.320,00) euros.

**TERCERO.-** Incautar la garantía constituida por D. G.I.O.F. por un importe de doscientos sesenta y cuatro (264,00) euros, de conformidad con el artículo 225.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a D. G.I.O.F., a Secretaría, a la Tesorería Municipal, y a la Concejala Delegada de Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

-----

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las nueve horas con cuarenta minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

**Firmado por la Sra. Secretaria, por orden del Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, en Torrijos a 13 de Diciembre de 2016.**

HASH DEL CERTIFICADO:  
1DCE61A5AE862FD685B94D1ACB685D620025A12  
62B2A5C7EEBAAB6A5297B3658953246A27170490

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA

NOMBRE:  
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN  
ANA BELEN DIAZ GARCIA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 455001DOC28E4E1D32333353E4C97

